JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, enero catorce (14) de dos mil veintiuno (21)

REF: Ejecutivo del BANCO DE BOGOTA S.A. Nit.860.002.964-4 contra SANDRA CECILIA TRUJILLO ACOSTA c. c. No.1.075.210.362 Rad. 41001-41-89-004-2020-00018-00

Vencido como se encuentra el término de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 del Código General del Proceso como Curador Ad Litem de Sandra Cecilia Trujillo Acosta**,** se designa al profesional del derecho Doctor JUAN SEBASTÍAN TEJADA MUNAR para que asuma el cargo, advirtiéndosele que el nombramiento es de forzosa aceptación de conformidad con el numeral 7º. Del Art. 48 del Código General del Proceso, so pena de compulsar copias a la autoridad competente. Envíese por correo electrónico la comunicación y las actuaciones necesarias.

NOTIFIQUESE,

La Jueza,

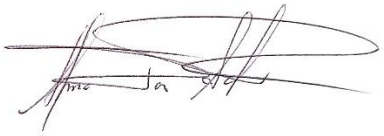

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Vemf